



Resolución Directoral N° 021 -2024

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE
23 ENE 2024
Ayacucho,.....

VISTO: El Acta N° 006-2023-SST de fecha 15 de noviembre del 2023, Resolución Directoral N°263-2023-GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE, e Informe N° 0078-2023-HRA"AMALL"-SST, del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo; sobre validación del Logo Institucional del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional "AMALL" de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "AMALL" de Ayacucho, es una Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, que brinda atención de salud integral y especializada de alta complejidad a la población en su ámbito referencial, a través de sus servicios ambulatorios de hospitalización y de emergencia, con énfasis en la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 38 del Reglamento de la Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y su modificatoria, establece que "el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación.";

Que, por otro lado, en los literales c) y d) del artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, se señala que son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo; además de participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales;

Que, mediante Resolución Directoral N°263-2023-GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE de fecha 26 de julio del 2023 se formalizó la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional de Ayacucho, por el periodo 2023-2025;





Resolución Directoral N° 021 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 23 ENE 2024

Que, mediante Informe N° 0078-2023-HRA"MAMLL"-SST, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo requiere la validación del Logo Institucional del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante acto administrativo, aprobado en reunión de fecha 15 de noviembre del 2023; la que permitirá representar al Comité en sus diferentes actividades de representatividad ante el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- VALIDAR EL LOGO INSTITUCIONAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, conforme está plasmada en el Informe N° 0078-2023-HRA"MAMLL"-SST del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.





Resolución Directoral N° 021 -2024

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 23 ENE 2024

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JHAB/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
LAPP/DIR.ADM.
ECN/AL.
EGH/J-UP.
Rm/Selección.



Gobierno Regional de Ayacucho
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRINANA
DIRECTOR EJECUTIVO